

Resolución de Contraloría No. 225-2024-CG



Firmado digitalmente por ARTEAGA SOLANO Alberto Carlos FAU 20131378972 soft



Martin FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 08:40:40 -05:00

Lima, 0 3 MAY 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000067-2024-CG/VCST, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa Nº 000032-2024-CG/GRLIM, de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana; el Memorando Nº 000499-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000436-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando Nº 000506-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:



Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 17:28:26 -05:00

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 15:50:17 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva Nº 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano:



Fecha: 25-04-2024 15:57:15 -05:00

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el período de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alar Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 16:54:40 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2/de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al Maberse emitido prórroga; d) razones



Firmado digitalmente por HAJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 16:53:36 -05:00



Firmado digitalmente por ARTEAGA SOLANO Alberto Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 16:26:31 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard Motivo' Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 08:40:40 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 17:28:26 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 15:50:17 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Usto Bueno Fercha: 25-04-2024 15:57:15-05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 16:54:40 -05:00 de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 087-2023-CG, de 13 de marzo de 2023, se designó a la señora Lizverlly Lisset Chavarry Infante en el cargo de Jefa del OCI de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa Nº 000067-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, para dar por terminada la designación de la señora Lizverlly Lisset Chavarry Infante en el cargo de Jefa del OCI de la Municipalidad Distrital de La Molina, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000506-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000436-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación de la señora Lizverlly Lisset Chavarry Infante en el cargo de Jefa del OCI de la Municipalidad Distrital de La Molina, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias; y la Resolución de Contraloría N° 188-2024-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación de la señora Lizverlly Lisset Chavarry Infante en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina; sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 2.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.



Firmado digitalmente por HAJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 16:53:36 -05:00



Resolución de Contraloría No 225-2024-CG



Firmado digitalmente por ARTEAGA SOLANO Alberto Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 16:26:31 -05:00

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 08:40:40 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 17:28:26 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 2013/1378972 soft Motivo; Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 15:50:17 -05:00



1118

Contraloría General de la República.

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS MIGUEL IGLESIAS LEÓN Vicecontralor de Integridad y Control (e) Contralor General de la República (e)





Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 15:57:15 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2024 16:54:40 -05:00



Firmado digitalmente por HAJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-04-2024 16:53:36 -05:00